



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 827-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, ocho de noviembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: AGRADECER al ilustre Dr. Juan Monroy Gálvez por su participación como ponente en la Conferencia Magistral "Oralidad y Proceso".

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 827-2019-P-CSJGU/PJ

Tercero.- Sobre el Equipo Técnico Distrital Para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte superior de Justicia de Junín

Mediante la Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del “Equipo Técnico Distrital Para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles”, en todas las Cortes Superior de Justicia del País, incluyendo la de Junín, y aprobó su reglamento de funcionamiento, estableciendo que la finalidad de estos Equipos Técnicos es implementar, supervisar y monitorear los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral para optimizar la administración del despacho judicial en los juzgados civiles; y entre sus funciones previas a la instalación del Módulo Civil se encuentra realizar actividades de capacitación y sensibilización entre los magistrados, el personal jurisdiccional y los abogados litigantes sobre la modernización de los derechos judiciales de los juzgados civiles, con tal finalidad mediante la Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJGU/PJ de fecha 06 de junio del presente se conformo el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Cuarto.- Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Comisión General de Capacitación y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte, programaron el 15 de noviembre del presente, la realización de la Conferencia Magistral “Oralidad y Proceso”, a cargo del ilustre jurista peruano **Dr. Juan Monroy Gálvez**, dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general, en el Auditorio Principal de la Corte.

Quinto.- El distinguido **Dr. Juan Monroy Gálvez** es abogado por la Universidad Católica del Perú, Magíster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, es Licenciado en Educación Secundaria en la Especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales, y es Socio Principal y fundador del Estudio Monroy y Abogados. El **Dr. Juan Monroy Gálvez** es profesor de Derecho Procesal en la Universidad Católica del Perú, profesor de la Maestría en Derecho Jurisdiccional en la misma Casa de Estudios, profesor de Introducción al Derecho Procesal en la Universidad de Lima y ha sido profesor en la Escuela Normal Superior de Varones “Almirante Miguel Grau” de Piura, habiendo instruido miles de jóvenes a lo largo de su carrera como Licenciado en Educación y profesor de Derecho.



Sexto.- El **Dr. Juan Monroy Gálvez** ha sido miembro de la Comisión Revisora del Código Procesal Civil, en calidad de Vicepresidente; Miembro de la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 827-2019-P-CSJGU/PJ

Comisión que elaboró el vigente Código Procesal Constitucional; ha sido consultor internacional para la elaboración del Proyecto de Reforma del Código de Procedimientos Civiles de Honduras, contratado por el Gobierno de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo; miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal en calidad de representante del Perú y miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal con sede en Ginebra. Ha disertado innumerables ponencias, seminarios, diplomados y eventos académicos referidas al derecho procesal, política jurisdiccional, derecho civil, entre otros temas. El **Dr. Juan Monroy Gálvez** ha escrito los libros "Temas de Proceso Civil", "Introducción al Proceso Civil", "Para mi otro corazón", "La formación del Proceso Civil Peruano. Escritos reunidos", "La función del juez en el derecho contemporáneo", coautor del libro "Invirtiendo en el Perú"; y ha publicado numerosos artículos en las más importantes revistas jurídicas del país y del extranjero dedicadas al derecho procesal.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secigristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Dr. **Juan Monroy Gálvez** por su participación como ponente en la Conferencia Magistral "Oralidad y Proceso".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Dr. **Juan Monroy Gálvez**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Procesal.

ARTICULO TERCERO: DISTINGUIR al ilustre Dr. **Juan Monroy Gálvez** por su apoyo incondicional en los eventos de capacitación organizados por el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Esmelin Chaparro Guerra
PRESIDENTE (e)
Corte Superior de Justicia de Junín

